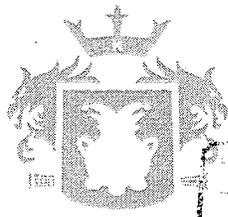
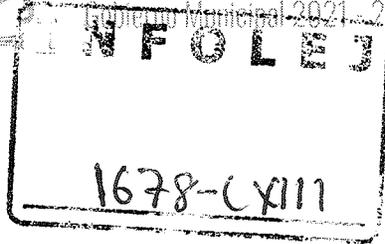


27319



ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021-2024



28 OCT 2022
Man G.
9:51

ASUNTO: CERTIFICACION

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Por iniciativa del LIC. **JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES**, Presidente Municipal, en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe **MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS**; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

CERTIFICO:

Que en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día viernes 25 (veinticinco) de octubre del año 2022 (dos mil veintidós), bajo acta 021/2022 (veintiuno diagonal dos mil veintidós) se trató el punto VII (SÉPTIMO) del ORDEN DEL DÍA relativo a ASUNTOS DEL PRESIDENTE y dentro del mismo se aprobó lo siguiente:

VII.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

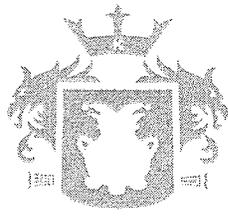
1.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28843/LXIII/22 QUE ADICIONA EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, ENVIADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO CPL-338-LXIII-22 SIGNADO POR EL MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- El día 24 (veinticuatro) de Octubre del año que transcurre recibí el oficio CPL-338-LXIII-22 emitido por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el cual remite el proyecto de decreto número 28843/LXIII/22 en el cual se propone la adición del párrafo once del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el cual garantiza el acceso a la vivienda y establece el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de los Jaliscienses y la propuesta de adhesión es la siguiente:

“Toda persona tiene el derecho a una vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria. El Estado tomará las medidas necesarias para asegurar su goce universal y oportuno, donde se aseguran elementos mínimos como la habitabilidad, el espacio y equipamiento suficientes, doméstico y comunitario, para la producción y reproducción de la vida, la disponibilidad de servicios, la asequibilidad, la accesibilidad, la ubicación apropiada, la seguridad de la tenencia y la pertinencia cultural de las viviendas. El Estado podrá participar

05104

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
28 OCT 2022
19:00



en el diseño, la construcción, la rehabilitación, la conservación y la innovación de la vivienda. Considerará en el diseño de las políticas de vivienda a personas con bajos ingresos económicos o pertenecientes a grupos vulnerables. El Estado establecerá mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo y vivienda que vaya en detrimento del interés público”.

“Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. La Ley establecerá la forma y términos en los que se garantizará este derecho.”

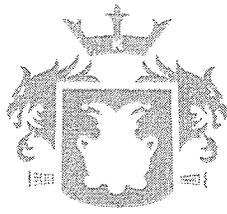
- a) La primera propuesta relativa al derecho a la vivienda fue presentada por Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.
- b) La propuesta relativa a garantizar el derecho de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, por el Diputado Hugo Contreras Zepeda, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.
- c) La Comisión Dictaminadora de Puntos Constitucionales y Electorales emite el Dictamen de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, quedando la propuesta con la adhesión de los párrafos antes señalados.

No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la aprobación en lo general y en lo particular **EL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28843/LXIII/22 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.**

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular **EL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28843/LXIII/22 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO;** quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

Teniendo la siguiente votación:

CARGO	NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	A FAVOR
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	A FAVOR
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	A FAVOR



ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	A FAVOR
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	A FAVOR
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	A FAVOR
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	A FAVOR
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	A FAVOR
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	A FAVOR
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	A FAVOR
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	A FAVOR
REGIDOR	ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	A FAVOR
REGIDORA	C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	A FAVOR
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	A FAVOR

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Por lo que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco se instruye y ordena a la Secretaría General de este Gobierno Municipal envié la copia certificada del acuerdo sobre el voto emitido y en su momento el acta de la presente sesión a los correos electrónicos secretaria.general@congresoajal.gob.mx y/o procesoslegislativos@congresoajal.gob.mx y de forma física vía oficio al Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E:
**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO”**
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 26 DE OCTUBRE DEL 2022.

MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL.

